

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE

MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Programa N° 17: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA MEDIO AMBIENTE

Programa N° 18: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 19: Bosques Nativos Sanluiseños

Programa N° 20: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA FORESTAL

Programa N° 21: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA FRUTIHORTICOLA

Programa N° 22: Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL

Programa N° 23: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA FISCALIZACION AMBIENTAL

Programa N° 24: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa N° 25: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 26: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA

Programa N° 27: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción
Política Presupuestaria**

La misión del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de la Provincia de San Luis, es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo; con el fin de garantizar el crecimiento económico de los pequeños y medianos productores locales, asegurando en cada instancia el respeto y cuidado del medio ambiente del lugar donde se desarrollan sus actividades.

Por este motivo, se diseñan acciones sistematizadas las cuales buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia ambiental y productiva, propiciando las herramientas para favorecer a los pequeños y medianos productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

Se detallan a continuación, los fines, objetivos y acciones a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2019:

Mediante las acciones generadas a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA), se impulsará la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas de gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

Continuar generando la normativa adecuada, referido a los distintos temas que abarca en la órbita ministerial, de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover la gestión de proyectos beneficiosos para propiciar el emprendedurismo, incentivando a pequeños y medianos productores mediante

planes que aseguren la sanidad y calidad de sus productos, acompañados de capacitaciones que garanticen el crecimiento de estos emprendimientos.

Organizar las "Ferias de Pequeños y Medianos Productores", que toman el espíritu de un mercado concentrador, donde todos los productores encuentren un espacio donde vender sus productos, y donde todos los habitantes se beneficien con los precios diferenciados.

Promover la generación de planes de ordenamiento territorial a nivel municipal y provincial, para garantizar la protección de las cuencas, el bosque nativo y sitios de interés cultural y ambiental, asegurando además que el crecimiento urbano y productivo se desarrolle de manera planificada; sin que el progreso produzca daño alguno a nuestro ecosistema provincial.

Celebrar convenios de cooperación, asistencia técnica y académica con organismos públicos o privados.

Continuar con la implementación del Plan Provincial Porcino en toda la Provincia con el objetivo de detectar y eliminar las enfermedades reproductivas en cerdos de la Provincia. Brindar asesoramiento técnico sanitario a los productores. Aporte de genética para el mejoramiento a través de modulo Sol Puntano.

Mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (paneles y heladeras solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial mediante la utilización y el fortalecimiento de geotecnologías y documental, coordinando acciones para el control de los bosques nativos y desertificación tendientes a la minimización de impactos ambientales negativos.

Fomentar la generación y consumo de estas energías renovables a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia. Ampliación de la superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional Nº 25.080), forestación urbana en barrios construidos por la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Tramitación de autenticaciones de copias de documental de los proyectos desarrollados en el marco de la Promoción Industrial en la Provincia. Asesoramiento permanente a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia canalizando el procedimiento para la recuperación y adquisición de predios de los parques industriales y seguimiento de los proyectos en marcha.

Impulsar acciones tendientes a que los actores provinciales, vinculados a que la cadena de valor agropecuaria y agroindustrial incrementen la competitividad del sector mediante su integración.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
19			Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	515.645.705
	10		Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	198.805.106
		01-01	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	145.541.453
		16	Gestión y Desarrollo del Valor Agregado	2.464.891
		17	Gestión Ambiental	50.798.762
	11		Programa Medio Ambiente	42.514.929
		18	Conservación de la Diversidad Biológica	14.206.847
		19	Bosques Nativos Sanluisenses	13.743.195
		20	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	14.564.887
	12		Programa Forestal	9.809.402
		21	Desarrollo de la Actividad Forestal	9.809.402
	13		Programa Frutihortícola	57.510.065
		22	Control Fitosanitario	57.510.065
	14		Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	133.435.259
		23	Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	133.435.259
	15		Programa Fiscalización Ambiental	17.644.130
		24	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	17.644.130
	16		Programa Fiscalización y Control	44.618.669
		25	Control Sanitario y Fiscal	44.618.669
	17		Dirección Provincial de Minería	6.827.694
		26	Fomento a la Inversión Minera	6.827.694
	18		Programa Industria y Agroindustria	4.480.451
		27	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	4.480.451

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	143.461.453	143.461.453
2- Bienes de Consumo	390.000	390.000
3- Servicios No Personales	1.300.000	1.300.000
4- Bienes de Uso	390.000	390.000
TOTAL	145.541.453	145.541.453

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción**

Programa N° 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Las acciones y políticas del Programa son:

Promover, fomentar e impulsar acciones tendientes a mejorar la competitividad de la cadena de valor agroindustrial.

Prestar servicio de laboratorio y otros servicios técnicos.

Actuar como árbitro en conflictos sobre calidad.

Consolidar plantas de almacenamiento e industrialización de materia prima.

Fomentar la comercialización y el consumo del "Producto de Origen San Luis".

Promover la transparencia de los mercados y transacciones, fomentando la equidad de oportunidades y condiciones comerciales.

Estudiar y crear los mecanismos para establecer y dar a conocer el "Precio San Luis" de la cadena de valor, con carácter no vinculante, de impacto positivo en aquélla, dentro y fuera de la Provincia.

Promover la inserción en los mercados internacionales, en especial los del Pacífico, cuando las condiciones de mercado lo permitan.

Impulsar acciones tendientes a lograr competitividad del valor logística.

Prestar servicios de investigación, desarrollo, estadística y capacitación, entre otros, al sector privado y público.

Celebrar convenios con cadenas comercializadoras.

Realizar convenios con organismos públicos, privados, nacionales internacionales, con el fin de investigación y capacitación.

Realizar investigaciones, diagnósticos, proponer soluciones, conformar registros, índices, estadísticas, entre otros; prestar servicios de asistencia técnica.

Organizar eventos feriales de promoción, cursos de formación y perfeccionamiento, conferencias, congresos y seminarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar beneficios a proyectos enmarcados en la Ley N° VIII-850-2013 Fomento del Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario.	Proyectos	5	Anual
Realizar capacitaciones para promover acciones que incrementen la competitividad.	Capacitaciones	2	Anual
Realización de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.	Convenios	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Beneficios Para el Mejoramiento del Sector Agroindustrial	2.464.891
	TOTAL	2.464.891

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	715.000	715.000
5.1- Transferencias	1.749.891	1.749.891
TOTAL	2.464.891	2.464.891

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción

Programa N° 17: Gestión Ambiental

Las acciones y políticas del Programa son:

El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un crecimiento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley N° 25.916, de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	50.798.762
	TOTAL	50.798.762

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	50.798.762	50.798.762
TOTAL	50.798.762	50.798.762

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Medio Ambiente

Programa N° 18: Conservación de la Diversidad Biológica

Este Programa crea competencias relacionadas con la formulación de las políticas de calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, la evaluación ambiental, fomenta del uso de tecnologías limpias y hábitos de consumo menos contaminantes y más sostenibles, así como también planifica y ejecuta políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

Objetivos Generales

Proponer y ejecutar políticas referentes a la protección del medio natural y la biodiversidad.

Priorizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.

Proponer y elaborar regulación normativa para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y el uso racional de los recursos ambientales y la calidad ambiental.

Realizar difusión y programas de educación ambiental en el ámbito escolar.

Evaluar, promover e implementar políticas, programas y proyectos vinculados con el desarrollo sustentable.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.</i>	<i>Establecimientos Relevados</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley N° IX-0319- 2004	3- Fondo Caza y Pesca – Actividades Náuticas Ley N° IX- 0317-2004
<i>1- Personal</i>	7.411.413	7.411.413		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	6.040.308		3.416.000	2.624.308
<i>3- Servicios No Personales</i>	250.000		250.000	
<i>4- Bienes de Uso</i>	505.126		505.126	
TOTAL	14.206.847	7.411.413	4.171.126	2.624.308

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Medio Ambiente

Programa N° 19: Bosques Nativos Sanluiseños

El Programa tiene como misión la elaboración y ejecución de políticas provinciales que tienen por objeto la protección y conservación del entorno natural de la flora y fauna que habitan en él, de manera tal de permitir la subsistencia de los recursos naturales que son empleados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin que esto conlleve a la degradación de los mismos, y se preserven para las generaciones futuras.

Objetivos

Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

Puesta en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley N° IX-0309-2004 "Áreas Protegidas de la Provincia de San Luis; logrando la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar ANP Privadas, ANP Municipales y ANP Institucionales, mediante la ampliación de la mencionada Ley.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales.

Acciones a realizar

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley

Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley Nº IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis", de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas en años anteriores, como son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelera vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Realizar una fuerte campaña de educación y concientización de la población sobre la importancia de proteger y preservar las especies silvestres nativas.

Continuar con la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida, de manera tal de proceder a la siembra de los mismos en los ríos y diques de nuestra Provincia, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

Continuar con la operativización de la Base de Datos de SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios florofaunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.

Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales y la maximización del uso de los recursos naturales.

Colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales (sectoriales), a fin de incorporarles la variable ambiental e integrarlos territorialmente.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un Laboratorio de Material Genético Congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.

Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.

Obtener la información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones que implican poner en marcha políticas de gestión y manejo de las mismas.

Disminuir la tenencia y venta ilegal de individuos de fauna silvestre.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Actualización del Registro de Biodiversidad.</i>	<i>Especies incorporadas</i>	10	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Relevamiento de especies en vías de extinción.</i>	<i>Censos</i>	3	<i>4º Trimestre</i>
<i>Registrar criaderos de fauna silvestre.</i>	<i>Cantidad</i>	2	<i>3º Trimestre</i>
<i>Incorporar especies silvestres al banco de material biológico y genético.</i>	<i>Especies</i>	15	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Rescate de ejemplares de fauna silvestre en el Centro de Conservación de Vida Silvestre.</i>	<i>Ejemplares rescatados</i>	290	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Identificar especies perjudiciales para las especies nativas.</i>	<i>Especies</i>	5	<i>4º Trimestre</i>
<i>Operativizar Áreas Naturales Protegidas mediante la confección del Plan de Manejo Ambiental.</i>	<i>Planes</i>	1	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Incorporar Áreas Naturales Protegidas Privadas (ANPP).</i>	<i>Áreas</i>	3	<i>4º Trimestre</i>
<i>Acciones para conservar los Humedales de la Provincia.</i>	<i>Acciones</i>	2	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Estrategias preventivas para minimizar los daños de los incendios forestales.</i>	<i>Acciones estratégicas</i>	2	<i>4º Trimestre</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de especies rescatadas / Cantidad de especies reintegradas a su hábitat.
- 2- Cantidad de censos de evaluación de especies vulnerables / Cantidad de especies a proteger.
- 3- Áreas naturales protegidas con PIMD / Cantidad de áreas naturales.
- 4- Porcentaje de disminución de incendios forestales con respecto al año 2018.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009
3- Servicios No Personales	12.543.195	12.543.195
4- Bienes de Uso	1.200.000	1.200.000
TOTAL	13.743.195	13.743.195

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Medio Ambiente

Programa N° 20: Desarrollo de Fuentes de Energías
Naturales y Alternativas

La Misión del Programa es implementar y promover medidas de mitigación al Cambio Climático consistentes en desarrollar las energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados. Como así también, radica en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público.

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fomentar la generación y consumo de este tipo de energía a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía.

Concientizar e incentivar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Desarrollar el Marco General de Normativa Bioclimática y Sostenibilidad Energética referido a la construcción, que servirá de soporte teórico y conceptual para todas las intervenciones futuras en materia edilicia y urbanística.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementación de eficiencia en el uso de la energía en edificios públicos.</i>	<i>Edificios</i>	<i>12</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.</i>	<i>Habitantes</i>	<i>6.300</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Estudios en materia de energía y uso racional de la misma.</i>	<i>Informes</i>	<i>6</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Realización de campañas de eficiencia energética.</i>	<i>Campaña</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones en materia de energías renovables y eficiencia energética.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>3</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

Indicadores:

- 1- *Cantidad de estudios realizados de diagnóstico energético / Cantidad de estudios energéticos proyectados.*
- 2- *Cantidad de calefones solares instalados / Cantidad de calefones solares proyectados entregar o instalar.*
- 3- *Total de acciones realizadas en el marco de la campaña de "Eficiencia Energética" / Total de acciones planificadas realizar en la campaña de "Eficiencia Energética".*

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Investigación y Desarrollo de Energías Renovables</i>	<i>14.564.887</i>
	TOTAL	14.564.887

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	66.300	66.300
<i>3- Servicios No Personales</i>	3.900.000	3.900.000
<i>5.2- Transferencias</i>	10.598.587	10.598.587
TOTAL	14.564.887	14.564.887

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Forestal

Programa N° 21: Desarrollo de la Actividad Forestal

Objetivos Generales

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal. Implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta utilizando especies forestales y frutales, y en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis. Intensificación de la forestación en zonas afectadas por erosión y la plantación de especies resistentes al fuego.

Protocolo Forestación

El Gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A partir del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020, el Gobierno Provincial da continuidad a la política forestal que fuera iniciada en 1980 con los planes de forestación pública de rutas y de las sierras centrales de la Provincia.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello continuará con las acciones oportunamente proyectadas:

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.

Ampliar superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional Nº 25.080), forestación urbana en barrios construidos en la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Diseño experimental con especie exótica Paulownia en Autopista Los Comechingones así como en monumentos públicos (Cabildo, Casa de Tucumán, Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia- Las Chacras, Monumento a La Bandera-Toro Negro).

Adquisición de diversas especies para plantar en los distintos niveles de la Cuenca del Morro (alta, media y baja) y herramientas, abonos y otros necesarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>400.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de la forestación en los seis accesos a la Provincia con Sistemas de Riego Automatizado.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>25.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Forestación de ingresos a veinte Localidades del Interior Provincial. Acción a llevar a cabo dentro del marco Convenio COPROMA.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad de plantaciones realizadas durante el año / Cantidad de plantaciones proyectadas para el año 2019.

2- Total de frutales de la especie "Paulownia" implantados / Cantidad de localidades y barrios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	7.430.000
TOTAL		7.430.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.379.402	2.379.402
2- Bienes de Consumo	6.430.000	6.430.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
TOTAL	9.809.402	9.809.402

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Frutihortícola

Programa N° 22: Control Fitosanitario

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades provinciales, referente a la inclusión a un modelo productivo, a la educación en la cultura del trabajo, a la creación de un modelo que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios para su subsistencia, el Programa se propone como objetivo el trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

Es así que este fomento de nivel regional, tendrá un amplio alcance, llegando desde el paraje más pequeño al centro ciudadano más grande.

La Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial –Ley N° VIII-0666-2009- tiene como objeto el fomento de la implantación y manejo de montes frutales en todo el territorio provincial. Es considerado terreno de aptitud preferentemente frutícola cualquier lugar de la Provincia donde las condiciones agro-ecológicas lo permitan y cuente con agua de riego tanto de esorrentía como subterránea. A tales fines la Autoridad de Aplicación determina la capacidad de riego del establecimiento beneficiario de acuerdo al empadronamiento respectivo en el Programa Recursos Hídricos o el organismo que en el futuro lo reemplazare. Se tiene en consideración también las especies, sistema de riego, densidad y demás datos que se estimen relevantes a los fines de determinar la aptitud frutícola.

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 "Plan de Lucha para Erradicar la Mosca de los Frutos". El objeto final es fomentar la producción frutícola,

además de un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la Mosca de los Frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este Programa cumple con un fin Social y Productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

Social: El plan de lucha para erradicar la mosca de los frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial, contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

Productivo: Este panorama libre de mosca de los frutos les brinda al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Producción de Especies Forestales (estacas).</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>1.000.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Investigación, Producción y Fomento de nuevas especies Forestales (Proyecto Paulownia) con fines Ambientales e Industriales.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>300.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscriptos a la Ley de Fruticultura Provincial.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.</i>	<i>Domicilios</i>	<i>18.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Árboles frutales controlados.</i>	<i>Frutales</i>	<i>162.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de Convenios Transitorios de Vinculación Formativa.</i>	<i>Participantes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Fomento a la Fruticultura Provincial- Ley N° VIII-0666-2009</i>	<i>4.594.664</i>
<i>02</i>	<i>Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos</i>	<i>50.535.998</i>
TOTAL		55.130.662

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
<i>1- Personal</i>	<i>2.379.403</i>	<i>2.379.403</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.535.998</i>		<i>50.535.998</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.594.664</i>	<i>4.594.664</i>	
TOTAL	57.510.065	6.974.067	50.535.998

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Producción Agropecuaria

y Arraigo Rural

Programa N° 23: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

La misión de este Programa es fomentar el desarrollo rural, gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.

El objetivo principal es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica. En los Departamentos Belgrano, Ayacucho, Juan M. de Pueyrredón, San Martín, Junín, Chacabuco, Pringles, Gobernador Dupuy y General Pedernera, no se cuenta con estos servicios y la población rural se encuentra dispersa, lo que redundando en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados; de esta manera se estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales. También se realizará la reubicación de paneles que hayan obtenido la instalación a la red eléctrica convencional, razón por la cual continuaremos con la provisión de pantallas solares hasta abarcar toda la geografía provincial.

Acciones a realizar

Realizar estudios socio-económicos y culturales a través de relevamientos que se llevarán a cabo en todos los Departamentos de la Provincia.

Instrumentar un análisis exhaustivo de cada caso en particular de pobladores rurales que carezcan de necesidades básicas insatisfechas, como falta de luz, agua e infraestructura.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

Implementación de la Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.

Incentivar la incorporación de equipos de riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

Mediante el Plan "Cultivando Nuestra Tierra", el que tiene como principal meta la auto producción de hortalizas se llevan adelante capacitaciones en la construcción de huertas en Escuelas Públicas y Centros de Jubilados y se incentiva el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.

Se continuará con la puesta en marcha de proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaria y acceso a mercados productivos.

A través de las Huertas Comunitarias se capacitará y brindarán las herramientas necesarias para que las familias puntanas logren autoabastecimiento de hortalizas en su localidad, teniendo como efecto la mejora en la calidad de la alimentación y disminución de gastos en sus alimentos.

El Plan de Control y Saneamiento de Enfermedades Reproductivas en Toros, aprobado mediante Resolución Nº 110-MMACyP-2016 y convalidado por Resolución Nº212 del SENASA. Se destaca como un aporte importante al Proyecto de Carnes San Luis y al Plan de Lucha contra la Pobreza encarado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Continuar avanzando con el plan que se viene ejecutando por Departamentos. En este caso se trabajará sobre productores de Pringles y San Martín.

Brindar asesoramiento técnico veterinario, toma de muestras para detección de enfermedades venéreas y brucelosis, análisis de laboratorio y revisión completa de los toros.

Fomentar la producción de leche bovina en distintos puntos de la Provincia, fortaleciendo los sistemas productivos existentes, que posean baja escala productiva y tengan como objetivo formalizar su producción y comercializar su productos a una escala mayor a la inicial, a través de la implementación de aportes reintegrables para la compra de maquinarias, instalaciones, pasturas, animales y todo aquellos insumos o bienes que fomenten la producción de la lechería puntana.

A fin de impulsar un precio social de los productos lácteos y generar más puestos de trabajo en el marco del Plan de Lucha Contra la Pobreza, se promovieron acciones para el desarrollo de los tambos ubicados en distintos puntos de la Provincia y la puesta en funcionamiento de una pequeña Industria Láctea Puntana. La misma procesará inicialmente 10.000 litros diarios de leche que serán ultrapasterizados y envasados con destino principal a la copa de leche de las escuelas provinciales y las góndolas de los mercados puntanos a precio social.

Continuar las acciones de desarrollo de la Industria Láctea Puntana en el marco del Plan "Mercados Puntanos" y como un aporte al Plan de Lucha Contra la Pobreza que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. Se pretende potenciar la Industria Láctea local a fin de generar puestos de trabajo y un precio social en los productos derivados de la leche para ser comercializados en el mercado local.

Fomentar y desarrollar la actividad avícola en la Provincia, a través del fortalecimiento de la cadena de carne avícola y la producción de huevos, generando fuentes de alimentación directas, tanto para el autoconsumo como para los criaderos comerciales.

Acciones a realizar

Generar capacitaciones técnicas para la cría, manejo y sanidad de la producción avícola en general, las temáticas estarán sujetas a las necesidades planteadas por los productores.

Asistir en forma técnica y sanitaria a los criaderos comerciales radicados en la Provincia, a través del asesoramiento de técnicos del Programa.

Incentivar la producción familiar de pollos para carne y gallinas ponedoras, generando cultura de autoconsumo de estos alimentos de primera necesidad alimentaria.

Confecionar corrales para aves, los cuales serán entregados a pequeños productores para fomentar el autoconsumo de carne avícola y de huevos.

Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Incorporar material genético a los módulos a través de la compra de animales y de los servicios de inseminación artificial. También seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.

Incorporar los animales producidos en el modulo genético al sistema de engorde y comercialización de carne, tanto de carne porcina como de carne caprina.

Se prevé el mantenimiento del módulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Se destinarán fondos para la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Inseminación Artificial de las especies caprina y porcina, para poder brindar el servicio tanto a animales del modulo como a productores interesados en adquirir esta tecnología.

A la vez se financiará el armado de un módulo aviar tanto de pollos para carne como de gallinas ponedoras de huevos y el montaje de una Planta de Alimento Balanceado que abastezca a los animales producidos en el módulo tanto caprino, porcino y aviar.

Realizar engorde de animales caprinos y porcinos para introducirlos en la cadena de comercialización de carne y producir animales aptos para consumo humano, para lo cual es necesario ampliar las instalaciones que ya están armadas.

Incluir a los animales producidos en Sol Puntano en el Plan Carnes San Luis.

Tender a abatir el ascenso de los niveles freáticos que generan áreas de bañados a partir de las cuales se produce en algunos casos un colapso que determina el origen a nuevos curso de agua.

Compensar la superficie agrícola sembrada con cultivos estivales en siembra directa en donde predomina principalmente la soja y el maíz.

Una acción rápida recomendable es la siembra inmediata de pasturas perennes, lo cual se sumaría a los planes de manejo con cultivos de cobertura y cobertura y rotación y a la forestación, interviniendo en sectores donde se produce sedimentación, anegamientos, salinización y cárcavas.

Con la incorporación de pasturas anuales y pluriánuales, se mejorará la eficiencia del agua (mayor extracción de suelos saturados), mayor eficiencia en la evapotranspiración, protección de vientos y erosión hídrica superficial; menor uso de agroquímicos y aprovechamiento de superficie improductiva con el mejoramiento que esto conlleva (mayor rentabilidad de las unidades productivas por mayor receptividad ganadera, menor pérdida de suelo por escorrentías, menos aparición de especies arbustivas invasivas).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reparación y readjudicación de pantallas solares.</i>	<i>Pantallas</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Cultivando nuestra tierra.</i>	<i>Huertas</i>	<i>40</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Plan de Control y Saneamiento de enfermedades reproductivas en toros.</i>	<i>Toros</i>	<i>1.250</i>	<i>Anual</i>
<i>Planes del manejo del suelo y forestación.</i>	<i>Planes presentados</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalización de Agroquímicos y Monitoreo de Plagas.</i>	<i>Habilitaciones</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Paneles Instalados / Total paneles a instalar.*
- 2- Paneles instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por Departamentos.*
- 3- Costo paneles instalados /Costo presupuestado.*
- 4- Costo de conexiones realizadas /Costo presupuestado.*
- 5- Huertas Construidas / Huertas Presupuestadas.*

6- Costo construcción de Huertas / Costo Presupuestado.

7- Costo de viviendas / Total de pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por Departamentos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural	8.840.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	13.351.000
03	Cultivando Nuestra Tierra	96.425.779
	TOTAL	118.616.779

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Concesión de Frigoríficos	3-Fondo Protección y Conservación de Suelos
1- Personal	14.408.213	14.408.213		
2- Bienes de Consumo	4.446.000	4.290.000	156.000	
3- Servicios No Personales	1.865.267	1.835.267		30.000
5.2- Transferencias	21.320.000	21.320.000		
5.5.2- Transferencias	48.500.000	48.500.000		
5.5.7- Transferencias	42.895.779	42.895.779		
TOTAL	133.435.259	133.249.259	156.000	30.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Fiscalización Ambiental

Programa N° 24: Desarrollo de Políticas de Gestión y
Fiscalización Ambiental

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental.

Controlar la Gestión de Residuos Peligrosos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos y de la construcción.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Acciones a realizar

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto

Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Optimizar, agilizar y efectivizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Reglamentar urbanizaciones (loteos), desde el punto de vista de los Estudios de Impacto Ambiental y Biodiversidad por los desmontes que implica.

Revisar los niveles guías de calidad ambiental, ya que actualmente hay dos decretos en vigencia estableciendo parámetros, actualizarlos de acuerdo a estándares internacionales y nueva información con la que se cuente.

Fiscalizar a todos los operadores de Residuos Peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.

Legislar sobre la gestión integral de residuos de la construcción.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Proponer planes de mejora ambiental de las industrias y mineras existentes, a partir de la elaboración de una guía de buenas prácticas (reconversión industrial hacia la sustentabilidad).

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también, mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Promover la implementación de buenas prácticas.

Realizar inspecciones y auditorías ambientales de la actividad minera en toda la Provincia y coordinarlas con otros organismos intervinientes.

Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otra), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

Concientizar sobre responsabilidad ambiental de la actividad minera.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección. Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Proponer un plan para optimizar las plantas de efluentes cloacales existentes en la Provincia.

Desarrollar la construcción y posterior adquisición de equipamiento para un Laboratorio Ambiental principalmente para muestras de suelo y agua. Asignación del personal encargado del instrumental ambiental y capacitación del mismo.

Convenios con instituciones públicas para asesoramiento técnico de situaciones ambientales complejas.

Asistir ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la

Provincia de San Luis y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Acompañar a los municipios con campañas de separación en origen.

Elaborar planes de remediación con asesoría externa. Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

Participar en la elaboración de políticas de gestión para mejorar los RSU que recibe el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Llevar a cabo un Programa de Capacitación a Inspectores Municipales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.</i>	<i>Municipios</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspeccionar basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar y medir los parámetros de calidad ambiental de aguas de ríos, lagos y en zonas requeridas de la Provincia.</i>	<i>Puntos de muestreo</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones ambientales y canteras y minas.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener actualizado el Registro de Impacto Ambiental.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>55</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

01- Cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) emitidas / Cantidad de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) ingresados en el ministerio.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-204
<i>1- Personal</i>	<i>10.527.548</i>	<i>10.527.548</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>672.264</i>		<i>672.264</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.978.000</i>		<i>2.978.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.466.318</i>		<i>3.466.318</i>
TOTAL	17.644.130	10.527.548	7.116.582

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Fiscalización y Control

Programa N° 25: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos

Controlar la existencia de documentación, en primer término sobre el amparo de las mercaderías transportadas y su estado sanitario, como así también, la situación fiscal de las mercaderías, ganado, frutos y productos del país. Proteger la flora y fauna, la forestación, controlando los permisos de minería y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los denominados operadores de los mercados de ganado, carnes y granos.

Metas

Controlar el total de los transportes de mercadería que ingresen y egresen mediante las rutas en que se encuentran los puestos fijos.

Detectar irregularidades en el transporte de mercaderías, efectuando distintos controles mediante puestos móviles.

Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias.

De acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04, de Carnes y Afines y N° IX-0559/07, de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Barreras de Control Bromatológica de Alimentos

El control de amparo de mercadería y aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes.

Control del total de los alimentos en tránsito, y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de la elaboración de las mercaderías destinadas a la alimentación.

Registro e Inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados origen animal.

Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológica

Controlar la documentación de amparo sanitario/fiscal para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural, Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Equipar al menos el total de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística. Ampliar la cantidad de puestos

móviles, a fin de cubrir una mayor extensión en el mismo tiempo, dotando de mayor presencia en las rutas y caminos de la Provincia.

Control Fiscal

Mediante la aplicación correspondiente, desarrollada por Ingresos Brutos de la Provincia de San Luis, utilizados por los inspectores de puestos fijos y móviles, se realiza el control de cumplimiento tributario correspondiente, control que se efectúa en tiempo real dada la capacidad del sistema operativo.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna

A través de los puestos fijos y móviles, se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

Cuidar la fauna evitando la caza y pesca, que se realiza fuera de la normativa vigente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control Documental.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio.</i>	<i>Habilitados</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Barreras de Control y Vigilancia Bromatológica de Alimentos.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro e inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal.</i>	<i>Registrados-Inspeccionados</i>	<i>100%</i>	
<i>Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológicas.</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control Fiscal.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de guías mineras de la actividad forestal y fauna.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multa Control Sanitario y Fiscal
<i>1- Personal</i>	<i>33.018.669</i>	<i>33.018.669</i>		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.355.000</i>		<i>4.755.000</i>	<i>600.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.900.000</i>		<i>2.900.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.345.000</i>		<i>3.345.000</i>	
TOTAL	44.618.669	33.018.669	11.000.000	600.000

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 26: Fomento a la Inversión Minera

El Programa Minero tiene como objetivo el apoyo y asistencia al desarrollo minero para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Merece mención especial el Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente el que pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad minera provincial, el fortalecimiento del sector hacia otros sectores de la vida provincial será un aporte al crecimiento sostenible del sector y desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Objetivos de la Dirección Provincial de Minería:

Disponer de un Catálogo Normalizado de Instrumento de Gestión Administrativa.

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Optimizar los tiempos destinados a la fiscalización de la actividad minera en todas sus instancias.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero y de los foros y exposiciones.

Acciones de la Dirección Provincial de Minería:

Adquisición y puesta en valor de equipos informáticos y de medición de campo.

Desarrollo de jornadas y talleres de capacitación destinados al personal de la Dirección.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Jornadas de capacitación para los productores y representantes de inversiones mineras.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>10</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Fiscalización en terreno de la actividad minera.</i>	<i>Kilómetros de Autopista</i>	<i>24.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.562.261</i>	<i>5.562.261</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>81.877</i>	<i>81.877</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.183.556</i>	<i>1.183.556</i>
TOTAL	6.827.694	6.827.694

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Industria y Agroindustria

Programa Nº 27: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Mención especial merece el Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente el cual pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad industrial, agroindustrial y minero provincial, el crecimiento sostenible del sector, y al desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Objetivos

Dar apoyo y asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial de toda la Provincia de San Luis en pos de la competitividad.

Implementar un Plan de Mejora en la Gestión Diaria, basada en la ejecución de procedimientos normalizados.

Representar a la Provincia ante organismos competentes y foros que se correspondan con los intereses y el quehacer del sector industrial y agroindustrial.

Disponer de un catálogo normalizado de instrumento de gestión administrativa.

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los Parques Industriales de la Provincia.

Ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones

necesarias para permitir el acceso de las PyMES e industrias a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales.

En el marco del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente acompañar a las industrias radicadas en los parques a regularizar su situación al tratamiento de residuos industriales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asignación de predios en Parques Industriales.	Metros cuadrados	40.000	Anual
Puesta en valor de los Parques Industriales. Colaborar en remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.	Metros cuadrados	15.000	Anual
Puesta en valor de Parques Industriales –pavimentación de suelos.	Metros cuadrados	3.000	Anual
Puesta en valor de Parques Industriales –saneamiento de suelo.	Metros cuadrados	20	semestral
Relevamiento en Parques Industriales.	Visitas	6	Trimestre
Difusión de líneas de financiamiento.	Encuentro	4	Trimestre
Proyecto de desarrollo de proveedores.	Relevamiento	3	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales	1.300.000
	TOTAL	1.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.098.574</i>	<i>3.098.574</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>81.877</i>	<i>81.877</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>
TOTAL	4.480.451	4.480.451